

Quito, 06 de octubre del 2021

Oficio No. 0816-2021-UVCMF-JBA

**SEÑORES
CORTE CONSTITUCIONAL**

En su Despacho.-

Dentro de la causa No. **17571-2021-00772** presentada **RIVADENEIRA CARDENAS VICTOR ANDRES** en contra **NANCY MERCEDES ALTAMIRANO ALTAMIRANO**, se ha dispuesto siguiente:

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER LA FAMILIA N.-1 DEL CANTÓN QUITO.-(...) RESOLUCIÓN.- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y LEYES DEL ECUADOR, de conformidad con lo que dispone el artículo 89 de la Constitución de la República, por cuanto de la narración de los hechos y de la documentación aportada al proceso, no se ha podido concluir que el compareciente se encuentre privado de la libertad de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, y por cuanto no se encuentran reunidos ninguno de los presupuestos fácticos, señalados en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, como antecedentes para la aplicación de la reglas ahí referidas, sin que se haga necesario insistir en el análisis del caso, se declara improcedente la acción de habeas corpus propuesta por **RIVADENEIRA CARDENAS VICTOR ANDRES** y no se ordena su libertad.- Se deja a salvo el derecho del accionante para interponer las acciones de las que se crea asistido.- Ejecutoriada la presente resolución, remítasela a la Corte Constitucional, para los efectos señalados en el artículo 25 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con los artículos Art. 86 numeral 5 y, 436 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador. Actué el Ab. Juan Pablo Balseca Ávila, en calidad de secretario del despacho.-NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.-

Se adjunta resolución No. **17571-2021-00772** en 3 fojas.

Por su atención a lo indicado, le anticipo mi agradecimiento

Atentamente,



ABG. BALSECA ÁVILA JUAN PABLO
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA PRIMERA DE
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA

	SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	12 OCT 2021
..... a las.....	11:19
Por.....	3 fojas
Anexos.....	
.....	
FIRMA RESPONSABLE	